

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se notifica a don Fernando Ibáñez del Campo, Apoderado de la Entidad «Médica Riojana, Sociedad Anónima», actualmente en liquidación, del procedimiento seguido por este Centro, en el que resulta interesado*

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento de don Fernando Ibáñez del Campo, Apoderado de la Entidad «Médica Riojana, Sociedad Anónima», la continuación del procedimiento iniciado por esta Dirección General, como consecuencia de las situaciones obrantes en el expediente de la Entidad, actualmente en liquidación y en el que resulta interesado, comunicándole que la documentación correspondiente se encuentra a su disposición en el despacho 514, planta quinta, de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de quince días la retire y efectúe, en su caso, las manifestaciones que estime oportunas.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Don Fernando Ibáñez del Campo, Apoderado de la Entidad «Médica Riojana, Sociedad Anónima», actualmente en liquidación.—19.533-E.

*Aviso oficial por el que se notifica a la representación legal de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», actualmente en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de diciembre de 1988, por la que se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General comunica que con fecha 9 de diciembre se ha dictado la siguiente Resolución:

En el informe elaborado por la Intervención del Estado en la liquidación de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», en liquidación, con fecha 11 de noviembre de 1988, se señala la concurrencia en dicha liquidación de las circunstancias previstas en el apartado c) de los artículos segundo y séptimo del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, así como en los artículos 97.2 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 7. d), del Real Decreto 2020/1986, estos últimos sobre la falta de contabilidad en la Entidad en liquidación, por las cuales procede que la liquidación sea asumida por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, cúmpleme comunicarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, en relación con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se pone de manifiesto el expediente a la Entidad en la planta quinta de este Centro (paseo de la Castellana, número 44, Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, para que en el plazo de diez

días alegue y presente, si lo desea, los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General adoptará, en su caso, el acuerdo al que se refieren los artículos 97.3 del Reglamento de 1 de agosto de 1985 y 8 del citado Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

Sr. representante legal de la Entidad «Internacional Sanitaria, Sociedad Anónima», actualmente en liquidación.—19.532-E.

### Delegaciones

#### LEON

##### Extravío de resguardo de depósito

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Delegación de Hacienda a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Depósitos necesarios sin interés, con expresión de fecha, constitución, número de Registro, propietario e importe:

A disposición del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria:

1-3-1967. 40.331. «Cónix, Sociedad Limitada». 55.138 pesetas.

A disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada:

15-4-1967. 40.583. «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima». 36.000 pesetas.

A disposición del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero:

16-12-1967. 41.680. Cajero-Pagador de la Confederación Hidrográfica del Duero. 135.187 pesetas.

León, 11 de julio de 1988.—El Delegado de Hacienda.—4.331-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, 248, bajos.

Expediente: BH/ce-172359/1988. Ampliación de la red de distribución a 5 KV, en el término municipal de Aiguafreda (Barcelona), con línea aérea, trifásica, un circuito de 0,64 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio-acero, de 27,87 milímetros cuadrados de sección. Origen en el apoyo número 36, línea Centelles-Aiguafreda y final en el P.T. Cruilles. Transformador de 25 KVA y relación de 5/0,38-0,22 KV.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de octubre de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—6.331-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### ORENSE

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.365-AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Diez, 95, Orense.

b) Emplazamiento: Monzalbos del municipio de A. Mezquita.

c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.

d) Características principales: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 515 metros de longitud, desde el apoyo proyectado con el número 1 de la línea a Cavados, hasta el apoyo número 6 de la línea actual al C. T. de Monzalbos, donde se instalará un C. T. en caseta, con transformador tipo intemperie de 100 KVA. Redes de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.354.242 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 14, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 9 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.061-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 3.364-AT.

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: La Gudiña-Villaveja, en los municipios de La Gudiña y La Mezquita.
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de MT aérea, a 20 KV, de 5.960 metros de longitud, en conductor LA-110 sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde el nudo número 55 y finalizará en el nudo número 89 de la misma línea.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 14.496.142 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 14, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 9 de diciembre de 1988.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.062-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

SEVILLA

#### Información de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14. Pilas (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: C.T. 1, Aznalcázar.

Final: C.T. 50, Estación.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Aérea.

Longitud: 0,574 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Aznalcázar estación.

Finalidad de la instalación: Sustituir línea aérea en mal estado.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 50+50 KVA.

Relación de transformación: 15.000±5 por 100/230-133.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.030.300 pesetas.

Referencia RAT: 12.423. Expediente: 150.401.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial de Fomento, José Luis Muñoz Martínez.—6.054-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección Regional de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT 4.483.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación del trazado de la línea eléctrica trifásica, aérea, a 50 KV. «Arriondas-Ribadesella-Colunga», consistente en sustituir los apoyos actuales números 14 y 17 por otros de nueva implantación, metálicos, tipo OLMO 250-F4/4TA, y OLMO 350 F4/4TA.

Emplazamiento: Término municipal de Parres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 22 de noviembre de 1988.—La Consejera.—6.167-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

ZARAGOZA

#### División de Industria y Energía

Habiéndose modificado el emplazamiento previsto en el proyecto de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para la subestación transformadora de 150 MVA, 132/45/10-15 KV, ubicada inicialmente en Zaragoza, polígono Universidad, en la confluencia de avenida Duquesa de Villahermosa, con la calle peatonal 10, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de julio de 1988, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» de fecha 6 de julio de 1988 y en el «Heraldo de Aragón» de fecha 18 de junio de 1988.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 9.2 de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete nuevamente a información pública la referida instalación, cuyas características y diseño no sufren variación, en su nuevo emplazamiento sito en Zaragoza, en una isleta

de la intersección de la calle Duquesa Villahermosa y la prolongación de la calle Andrés Vicente (expediente A.T. 104/88).

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, número 36, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 22 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—16.987-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente UP 3/88.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV Calviá-Andratx.

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calviá-Andratx.

d) Características principales: Línea a 66 KV, con un tramo subterráneo de 0,6 kilómetros, desde la subestación de Calviá hasta el apoyo número 1 y desde ese punto hasta el apoyo número 23 de la línea Vallurgent-Andratx (expediente GP 7/87), en tramo aéreo de 5,41 kilómetros, circuito sencillo 21 apoyos metálicos, conductores de Al-AIW de 281,1 mm<sup>2</sup>, dotado de cable de tierra. Tramo de 5,23 kilómetros desde ese apoyo a subestación Vallurgent complementando lo indicado en expediente GP 7/87, en doble circuito.

e) Finalidad: Completar la interconexión de las subestaciones de Calviá-Andratx y Vallurgent, evitando saturaciones en zona oeste de la isla.

f) Presupuesto: 92.876.950 pesetas.

Esta Dirección General de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1988.—(Resolución ejecutiva de conformidad con el artículo 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y adoptada y virtud de Orden de Delegación de Funciones del Consejero de Comercio e Industria de fecha 4 de enero de 1988), el Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—6.003-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MARBELLA

*Decretos dictados por el señor Alcalde por los que se incoan expediente sancionador y expediente de legalización a varios señores por incumplimiento en lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976*

Haciendo uso de la facultad reservada a la Alcaldía y de conformidad con las actas de invitación que han sido levantadas por el Servicio de Inspección Municipal, el señor Alcalde ha dispuesto instruir expediente sancionador y de legalización a los siguientes señores por incumplimiento en lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo de 9 de abril de 1976, a cuyos efectos se dictaron los correspondientes Decretos:

Doña Anne Lewis. Exptes. 332/1987, instruidos el 18 de diciembre de 1987 por obras de cerramiento de porche en urbanización «Elviria», pueblo Los Arcos, 48.

Don Antonio Díaz Rincón. Exptes. 6/1988, instruidos el 12 de enero de 1988 por obras de ampliación de la primera planta en urbanización «El Real», número 2.

Doña Mercedes Ramírez Gándara. Expedientes 15/1988, instruidos el 18 de enero de 1988 por obras de cubierta de uralita en avenida Independencia, edificio «Palafox», 1, segundo, A.

Don Douglas Turner. Exptes. 31/1988, instruidos el 12 de febrero de 1988 por obras de ampliación de vivienda en urbanización «Lomas» de Marbella, 7.

Doña Bárbara Lasky. Exptes. 60/1988, instruidos el 9 de marzo de 1988 por obras de reforma de vivienda en calle La Cuesta, villa «Santa Rita», de San Pedro Alcántara.

Don Saturnino Merchán Casado. Exptes. 81/1988, instruidos el 18 de abril de 1988 por obras de reforma interior en Llanos de San Ramón, edificio «Miramar Playa», primero, P, 6.

Don Francisco Martínez Pacheco. Expedientes 131/1988, instruidos el 13 de junio de 1988 por obras de cerramiento de plaza de garaje, en calle Marqués de Estella, edificio «El Leiria», de San Pedro Alcántara.

Don Dennis Ress Williams. Exptes. 180/1988, instruidos el 22 de junio de 1988 por obras de cerramiento de terraza en calle Ramón Gómez de la Serna, edificio «Córdoba», ático.

Don Gregorio Muñoz Guerrero. Exptes. 182/1988, instruidos el 23 de junio de 1988 por obras de acondicionamiento de local en avenida General López Domínguez, 34, D.

Y habiéndose devuelto por los agentes notificadores las correspondientes notificaciones cursadas a los interesados con la diligencia de que el mismo se ha ausentado de su domicilio que figura en la misma y único que aparece en el expediente, se hace público para conocimiento de dichos señores, de conformidad con lo prevenido a estos fines en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado» deberá solicitar la oportuna licencia u orden de ejecución. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se da audiencia a dichos señores para que en el plazo no inferior a diez días no superior a quince comparezca en el expediente que se le instruye, a fin de que manifiesten cuáles son las razones que le han impulsado a realizar una obra sin licencia o sin ajustarse a las condiciones establecidas en las mismas. Y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo se les concede un plazo de ocho días durante el cual podrán promover la recusación del Juez instructor y del Secretario del expediente sancionador, siendo respectivamente doña Isabel Blanco Martín y don Pedro M. Urbaneja Ortiz.

Marbella, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Alfonso Cañas Noguera.—7.725-A.

*Resoluciones por las que se imponen sanciones a varios señores por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 y 225 de la Ley del Suelo y 53 de su Reglamento de Disciplina Urbanística*

Haciendo uso de la facultad reservada a la Alcaldía y de conformidad con la propuesta que le ha sido formulada, el señor Alcalde ha dispuesto imponer a los siguientes señores una sanción pecuniaria por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 178 y 225 de la Ley del Suelo y 53 de su Reglamento de Disciplina Urbanística:

Don Melvin Charles Chandler. Sanción de 15.000 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expediente sancionador 97/1984, instruido por obras de reforma en calle Hermanos Salem, edificio «María II».

Don Bruno G. Hhens. Sanción de 8.000 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expte. sancionador 488/1984, instruido por obras de ampliación de terraza en urbanización «La Palma», parcela número 1.

Don Jesús M. Sánchez Tsipián. Sanción de 4.200 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expediente sancionador 553/1984, instruido por obras de reforma de local en calle Miguel Cano, número 15, local B.

Señor Armtreng. Sanción de 4.000 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expte. sancionador 641/1984, instruido por colocación de viga de hierro y cadena en calzada en el local 48 del Puerto Deportivo de Marbella.

Doña María Carmen Moya Corpas. Sanción de 8.000 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expediente sancionador 738/1984, instruido por la instalación de pilares y toldo en el local 16 del Puerto Deportivo de Marbella.

Don Philips Jakson. Sanción de 23.120 pesetas por Decreto de 13 de abril de 1988. Expte. sancionador 850/1984, instruido por la construcción de piscina en urbanización «La Reserva», 82.

Don José González Hernández. Sanción de 72.800 pesetas por Decreto de 14 de abril de 1988. Expediente sancionador 914/1984, instruido por la instalación de toldo y bancos de obra y servicios en bar «La Yedra», de Puerto Banús.

«Sinterlan, Sociedad Limitada». Sanción de 44.000 pesetas por Decreto de 14 de abril de 1988. Expediente sancionador 96/1985, instruido por ampliación de habitación y muro de contención en urbanización «Cascada de Camejan», 84.

Don Joe Berry. Sanción de 36.000 pesetas por Decreto de 18 de agosto de 1988. Expte. sancionador 483/1985, instruido por obras de reforma y ampliación de vivienda en el camino del Cortijo, bloque «Herederos Limas».

«Sinterlan, Sociedad Anónima». Sanción de 28.000 pesetas por Decreto de 14 de abril de 1988. Expediente sancionador 498/1985, instruido por la construcción de semisótano y ampliación de planta baja en la urbanización «Cascada de Camejan», 84.

Don Izza Sahilal. Sanción de 44.000 pesetas por Decreto de 14 de abril de 1988. Expte. sancionador 641/1985, instruido por obras de estructura de semisótano, planta baja y primera y caseta de obras en urbanización «Elviria», paseo del Perú, 125.

Don Kasin Mohamed. Sanción de 150.000 pesetas por Decreto de 15 de abril de 1988. Expte. sancionador 857/1985, instruido por la construcción de vivienda unifamiliar en la urbanización «Carib-Playa», parcela 121.

Don R. Merino González. Sanción de 18.000 pesetas por Decreto de 28 de abril de 1988. Expediente sancionador 42/1986, instruido por cierre de terraza con aluminio en calle Francisco de Quevedo, edificio «Capri», sexto, B.

«Al Barracuda, Sociedad Anónima». Sanción de 23.400 pesetas por Decreto de 8 de enero de 1988. Expediente sancionador 112/1986, instruido por la construcción de caseta en avenida Cánovas del Castillo, restaurante «La Barracuda».

Don Gonzalo García Miñanz. Sanción de 2.400 pesetas por Decreto de 26 de agosto de 1987. Expediente sancionador 63/1987, instruido por construc-

ción de sembraje en aparcamiento en urbanización «Guadalmina», 23, chalé 12.

Don José Parga Gítese. Sanción de 28.000 pesetas por Decreto de 7 de julio de 1987. Expte. sancionador 82/1987, instruido por obras de ampliación de vivienda en urbanización «Casablanca», calle Velázquez, 8.

Don Christopher David Mayell. Sanción de 16.000 pesetas por Decreto de 15 de abril de 1988. Expediente sancionador 130/1987, instruido por la construcción de pista deportiva en la urbanización «Artela Baja», villa «El Capricho».

Don Fernando Contreras Pacies. Sanción de 8.000 pesetas por Decreto de 11 de diciembre de 1987. Expediente sancionador 289/1987, instruido por obras de reforma de local en calle Gerald Brenan.

Don José Álvarez Guerra. Sanción de 2.400 pesetas por Decreto de 8 de agosto de 1988. Expte. sancionador 137/1988, instruido por cambio de solería en Llanos de San Ramón, apartamento 4.

Y habiéndose devuelto por los agentes notificadores las correspondientes notificaciones cursadas a los interesados con la diligencia de que el mismo se ha ausentado de su domicilio que figura en la misma y único que aparece en el expediente, se hace público para conocimiento de dichos señores, de conformidad con lo prevenido a estos fines en el artículo 80, apartado 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, advirtiéndoles que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el señor Alcalde en el plazo señalado en el artículo 52 de la Ley de dicha jurisdicción, de un mes a contar de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso si así lo estima conveniente.

Igualmente, queda notificado que el período voluntario de ingreso en Depositaria Municipal del importe de la sanción es de quince días hábiles a contar de la aparición de este anuncio en el citado boletín. Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo, se iniciará sin más aviso el procedimiento de apremio administrativo con los recargos legales correspondientes.

Marbella, 29 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Alfonso Cañas Noguera.—7.726-A.

#### REUS

##### Edicto

Atendido que el propietario del solar situado en la Partida Capella, polígono 25 (camino de Pedrá Estela), de este término municipal, es desconocido, conforme a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía:

«Habiendo visto el informe emitido en fecha 8 de agosto de 1988 por el Inspector Municipal, dando cuenta que el solar situado en la Partida Capella, polígono 25 (camino de Pedrá Estela), de este término municipal, se encuentra sucio de basuras e hierbas; en uso de las facultades que me confiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley del Suelo, y por motivos de seguridad, salubridad y ornato público, he resuelto:

Requerir al ignorado propietario del solar situado en la Partida Capella, polígono 25 (camino de Pedrá Estela), de este término municipal, para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este Decreto, proceda a realizar la limpieza del mencionado solar.

Otorgar los recursos legales pertinentes.

Lo manda y firma el Muy Ilustre señor Alcalde, en la ciudad de Reus, el 20 de octubre de 1988.»

Contra el presente Decreto se puede interponer recurso de reposición delante de esta Alcaldía, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo, pudiéndose no obstante utilizar cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Reus, 20 de octubre de 1988.—El Secretario general.—8.435-A.